



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0940_3: Verificar la operatividad de los recursos de captación
y registro en proyectos audiovisuales”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0940_3: Verificar la operatividad de los recursos de captación y registro en proyectos audiovisuales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en verificar la operatividad de los recursos de captación y registro en proyectos audiovisuales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Comprobar las cámaras, mediante pruebas para asegurar su comportamiento electrónico, informático y de registro.

- 1.1 La cámara de vídeo o de cine en soporte celuloide se comprueba, verificando: - Su estanqueidad - El funcionamiento de sus elementos mecánicos, digitales y/o electrónicos - La fijación del anclaje del cuerpo de cámara.
- 1.2 El visor de imagen y/o pantalla de LCD se comprueban, asegurando que proporcionan una representación fiable de la imagen que se capta y que permite visualizar la información tal como enfoque, diafragma, obturación, temperatura de color, entre otros.
- 1.3 El comportamiento de la cámara se comprueba mediante la realización de los ajustes propios tales como cambios de parámetros de foco, diafragma, ISO, gamma, gestión de color, entre otros, previendo las opciones que se usarán durante la grabación y simulando el flujo de trabajo decidido.
- 1.4 Las tomas de prueba se inspeccionan visualmente para asegurarse de que no haya problemas técnicos urgentes en su registro tales como píxeles muertos, "drops" de imagen, registro de metadatos, entre otros, que requieran atención inmediata, sustituyendo la cámara en su caso.
- 1.5 El funcionamiento del registro de video se comprueba, en su caso, realizando y visionando una grabación de prueba, ajustando los códigos de tiempo y operando en condiciones similares a las de la grabación.
- 1.6 El funcionamiento del registro en película cinematográfica se comprueba, en su caso, filmando las cartas de prueba, enviando las filmaciones a laboratorio para su procesado.
- 1.7 La grabación del sonido de la cámara se verifica, en su caso, comprobando cuestiones tales como las entradas de audio y niveles, entre otros y monitorizando la señal de audio.

2. Comprobar los accesorios imprescindibles para el uso de una cámara tales como alimentación y soportes de registro, mediante pruebas para asegurar su funcionalidad y fiabilidad.

- 2.1 El estado de las baterías, sus cargadores, los cables de alimentación de la cámara se comprueban, verificando el estado de físico de la batería, su nivel de carga, realizando la conexión por cable y asegurando su operatividad, procediendo a su sustitución en caso de fallo.
- 2.2 Los soportes de registro tales como tarjetas, discos duros u otros medios digitales, o celuloide, en su caso, se verifican, comprobando su tipología, cantidad, tamaño y capacidad en función de la producción, controlando las condiciones de transporte y almacenamiento.
- 2.3 El parte de pruebas de las cámaras y accesorios imprescindibles se elabora, recogiendo el detalle de las pruebas realizadas, los defectos detectados y las soluciones aplicadas y/o pendientes.

3. Comprobar los componentes ópticos, asegurando la calidad de las tomas, mediante la aplicación de la observación y pruebas, según criterios de dirección de fotografía e iluminación.

- 3.1 Los parámetros técnicos de las ópticas tales como su luminosidad y poder de resolución se comprueban, mediante la observación física, la visualización de cartas de prueba y la observación de pruebas registradas.
- 3.2 Las partes móviles de las ópticas se comprueban, verificando su funcionamiento, accionándolas y asegurando su fluidez.
- 3.3 Los puntos de enfoque de las ópticas, sus profundidades de campo y zoom se verifican, realizando pruebas y utilizando guías de referencia.
- 3.4 El funcionamiento del enfoque se constata, visualizando en el visor y en todas sus posiciones las marcas de encuadre con patrones electrónicos del propio dispositivo, configurando el enfoque manual o automático para su uso táctil o programado, antes de la acción.
- 3.5 La transmisión cromática se comprueba, utilizando el registro de una carta de color.
- 3.6 La ausencia de aberraciones ópticas y uniformidad de foco se verifican realizando la captación de cartas de ajuste.
- 3.7 Los filtros integrados se comprueban para observar su estado de limpieza y conservación y su efecto, usando registros de prueba.
- 3.8 El parte de pruebas de las ópticas de cámara se elabora, recogiendo el detalle de las pruebas realizadas, los defectos detectados y las soluciones aplicadas y/o pendientes.

4. Comprobar los accesorios de cámara, soportes y maquinaria, verificando su comportamiento mecánico, electrónico y operativo, efectuando pruebas y test para garantizar la ausencia de problemas técnicos durante la grabación.

- 4.1 La disponibilidad del material para el rodaje/grabación se comprueba, verificándola en almacén propio o distribuidores externos y asegurando que coincide con los listados de materiales y con el memorando de flujo de trabajo.
- 4.2 Los materiales se examinan, asegurando su compatibilidad y funcionamiento, verificando que el software/firmware de los equipos está actualizado, procediendo a su puesta al día en su caso, instalando y accionando los elementos tales como estabilizador, el parasol, los mandos de foco con todos los objetivos y filtros, entre otros.
- 4.3 Las anomalías del material se detectan, identificando sus causas mediante la realización de pruebas rutinarias o mantenimiento preventivo y adoptando medidas para su solución.
- 4.4 La sincronía entre los sistemas de control de los dispositivos de soporte junto con los dispositivos de funcionamiento inalámbrico como controles remotos, cámaras PTZ ("Panning", "Tilt" y "Zoom"), señales de video, audio, entre otros, se verifica procediendo a la conexión y comprobando la ausencia de latencia e interferencias externas o entre los propios dispositivos.
- 4.5 La referencia mediante el cual se evalúa la precisión de la calibración se establece, seleccionando un monitor ajustado para esta función.

- 4.6 El sistema de vídeo, incorporado en la cámara cinematográfica en soporte celuloide se comprueba con el visor propio de la misma, ejecutando los test internos y probando la señal de salida en cada terminal para visionado, registro o corrección.
- 4.7 El generador de código de tiempo en vídeo multicámara seleccionado durante el período de planificación se comprueba, asegurando su funcionamiento en cámaras, mezcladores de audio y sistemas de control.
- 4.8 Los componentes del equipo elegido se inventarían, elaborando un listado con sus números de serie, guardándolos de modo clasificado para su transporte en maletas, de modo que se eviten daños físicos e identificando el contenido de cada maleta de transporte, elaborando el parte de pruebas de los accesorios, recogiendo el detalle de las pruebas realizadas, los defectos detectados y las soluciones aplicadas y/o pendientes.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0940_3: Verificar la operatividad de los recursos de captación y registro en proyectos audiovisuales**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Comprobación de cámaras

- Cámaras de captación de secuencias de imagen. Clasificación. Estructura y funcionamiento. Ámbitos de uso y aplicación. Pruebas de verificación sobre las partes mecánicas. Estanqueidad, funcionamiento de elementos mecánicos y/o electrónicos, fijación del anclaje del cuerpo de cámara. Pruebas de verificación del visor de imagen y/o pantalla de LCD. Fiabilidad de la representación captada. Visualización de la información de control: diafragma, obturación, temperatura de color, entre otros. Pruebas de verificación del comportamiento. Ajustes propios: cambios de parámetros de foco, diafragma, ISO, gamma, gestión de color, entre otros. Pruebas de verificación del registro de la imagen. Píxeles muertos, "drops" de imagen, registro de metadatos. Registro del vídeo. Ajuste de códigos de tiempo. Registro en película cinematográfica. Verificación del registro y comprobaciones mediante filmación de cartas de prueba. Grabación del sonido de la cámara. Comprobación de parámetros y niveles.

2. Comprobación de accesorios de cámara imprescindibles

- Pruebas de verificación la alimentación de cámaras. Baterías. Nivel de carga y operatividad. Soportes de registro. Tarjetas, discos duros u otros medios digitales, o celuloide. Clasificación, características y contextos de aplicación. Comprobación de los soportes de registro. Condiciones de transporte y almacenamiento.

3. Comprobación de componentes ópticos de una cámara

- Parámetros técnicos de las ópticas de cámara. Luminosidad y poder de resolución. Comprobación. Cartas de prueba. Partes móviles de las ópticas. Puntos de enfoque. Profundidades de campo y zoom. Comprobaciones y test. Guías de referencia. Pruebas de funcionamiento de los sistemas de enfoque. Marcas de encuadre con patrones electrónicos del propio dispositivo. Posiciones. Enfoque manual o automático. Uso táctil o programado. Carta de color. Comprobación de la transmisión cromática. Cartas de ajuste. Comprobación de ausencia de aberraciones ópticas y la uniformidad de foco.

4. Comprobación de accesorios de cámara, soportes y maquinaria

- Accesorios de cámara. Soportes parasoles, filtros, estabilizadores, mandos de foco, filtros, entre otros. Comprobación de accesorios de cámara. Comprobación y actualización del "firmware" de los equipos y accesorios. Sistemas de control inalámbrico. Controles remotos, cámaras PTZ ("Panning", "Tilt" y "Zoom"), señales de video, audio, entre otros. Clasificación. Sincronización. Reducción de latencia e interferencias. Monitores que sirvan de referencia para la calibración. Ajuste. Sistema de vídeo incorporado en una cámara cinematográfica en soporte celuloide. Visor propio. Test internos. Pruebas de la señal de salida en cada terminal. Sistemas de vídeo multicámara. Sincronización. Generador de código de tiempo en vídeo. Mezcladores de audio y sistemas de control.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Adaptarse a los cambios tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0940_3: Verificar la operatividad de los recursos de captación y registro en proyectos audiovisuales", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata, demostrará la competencia requerida para verificar la operatividad de los recursos de captación y registro en proyectos audiovisuales, cumpliendo con la normativa relativa a protección medioambiental, planificando la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Comprobar las cámaras, los accesorios y maquinarias.
- 2.** Comprobar los componentes ópticos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Eficiencia para comprobar las cámaras, los accesorios y maquinarias.</i>	- Comprobación de la máquina de video o de cine en soporte celuloide. - Comprobación del visor de imagen y/o pantalla de LCD. - Comprobación del comportamiento de la cámara. - Inspección de las tomas de prueba. - Comprobación de el funcionamiento del registro de vídeo. - Comprobación del funcionamiento del registro en película cinematográfica. - Verificación de la grabación del sonido de la cámara. - Comprobación del estado de las baterías, sus cargadores, los cables de alimentación de la cámara. - Verificación de los soportes, e registro tales como tarjetas, discos duros u otros medios digitales, o celuloide, en su caso. - Elaboración del parte de pruebas de las cámaras y accesorios imprescindibles . - Comprobación de los parámetros técnicos de las ópticas tales como su luminosidad y poder de resolución. - Comprobación de las partes móviles de las ópticas. - Verificación de los puntos de enfoque e las ópticas, sus profundidades de campo y zoom. - Constatación de el funcionamiento del enfoque. - Comprobación de la transmisión cromática. - Verificación de la ausencia de aberraciones ópticas y uniformidad de foco. - Comprobación de los filtros integrados. - Elaboración de el parte de pruebas de las ópticas de cámara. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i>
<i>Eficacia para comprobar los componentes ópticos.</i>	- Comprobación de la disponibilidad del material para el rodaje/grabación. - Examen de los materiales. - Detección de las anomalías del material. - Verificación de la sincronía entre los sistemas de control de los dispositivos de soporte junto con los dispositivos de

	funcionamiento inalámbrico como controles remotos, cámaras PTZ ("Panning", "Tilt" y "Zoom"), señales de video, audio, entre otros. - Establecimiento de la referencia mediante el cual se evalúa la precisión de la calibración. - Comprobación del sistema de vídeo. - Comprobación del generador de código de tiempo en vídeo multicámara seleccionado durante el periodo de planificación. - Invencción de los componentes del equipo elegido. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para comprobar las cámaras, los accesorios y maquinarias, la máquina de vídeo o de cine en soporte celuloide, también del visor de imagen y/o pantalla de LCD y del comportamiento de la cámara. Inspecciona las tomas de prueba. Comprueba el funcionamiento del registro de vídeo y el del funcionamiento del registro en película cinematográfica. Verifica la grabación del sonido de la cámara y comprueba el estado de las baterías, sus sus cargadores, los cables de alimentación de la cámara. Verifica los soportes, e registro tales como tarjetas, discos duros u otros medios digitales, o celuloide, en su caso. Elabora el parte de pruebas de las cámaras y accesorios imprescindibles. Comprueba los parámetros técnicos de las ópticas tales como su luminosidad y poder de resolución. Comprueba las partes móviles de las ópticas y verifica los puntos s de enfoque e las ópticas, sus profundidades de campo y zoom. Constata el funcionamiento del enfoque y comprueba la transmisión cromática. Verifica la ausencia de aberraciones ópticas y uniformidad de foco y de los filtros entregados y por último, elabora el parte de pruebas de las ópticas de cámara.</i>
3	<i>Para comprobar las cámaras, los accesorios y maquinarias, la máquina de vídeo o de cine en soporte celuloide, también del visor de imagen y/o pantalla de LCD y del comportamiento de la cámara. Inspecciona las tomas de prueba. Comprueba el funcionamiento del registro de vídeo y el del funcionamiento del registro en película cinematográfica. Verifica la grabación del sonido de la cámara y comprueba el estado de las baterías, sus sus cargadores, los cables de alimentación de la cámara. Verifica los soportes, e registro tales como tarjetas, discos duros u otros medios digitales, o celuloide, en su caso. Elabora el parte de pruebas de las cámaras y accesorios imprescindibles. Comprueba los parámetros técnicos de las ópticas tales como su luminosidad y poder de resolución. Comprueba las partes móviles de las ópticas y verifica los puntos s de enfoque e las ópticas, sus profundidades de campo y zoom. Constata el funcionamiento del enfoque y comprueba la transmisión cromática. Verifica la ausencia de</i>

	aberraciones ópticas y uniformidad de foco y de los filtros entregados y por último, elabora el parte de pruebas de las ópticas de cámara. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para comprobar las cámaras, los accesorios y maquinarias, la máquina de vídeo o de cine en soporte celuloide, también del visor de imagen y/o pantalla de LCD y del comportamiento de la cámara. Inspecciona las tomas de prueba. Comprueba el funcionamiento del registro de vídeo y el del funcionamiento del registro en película cinematográfica. Verifica la grabación del sonido de la cámara y comprueba el estado de las baterías, sus cargadores, los cables de alimentación de la cámara. Verifica los soportes, e registro tales como tarjetas, discos duros u otros medios digitales, o celuloide, en su caso. Elabora el parte de pruebas de las cámaras y accesorios imprescindibles. Comprueba los parámetros técnicos de las ópticas tales como su luminosidad y poder de resolución. Comprueba las partes móviles de las ópticas y verifica los puntos s de enfoque e las ópticas, sus profundidades de campo y zoom. Constata el funcionamiento del enfoque y comprueba la transmisión cromática. Verifica la ausencia de aberraciones ópticas y uniformidad de foco y de los filtros entregados y por último, elabora el parte de pruebas de las ópticas de cámara. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No comprueba las cámaras, ni los accesorios ni maquinarias.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para comprobar los componentes ópticos, comprueba la disponibilidad del material para el rodaje/grabación y examina los materiales. Detecta las anomalías del material y verifica la sincronía entre los sistemas de control de los dispositivos de soporte junto con los dispositivos de funcionamiento inalámbrico como controles remotos, cámaras PTZ ("Panning", "Tilt" y "Zoom"), señales de vídeo, audio, entre otros. Establece la referencia mediante el cual se evalúa la precisión de la calibración y comprueba el sistema de vídeo, de tal forma, que también realiza la comprobación del generador de código de tiempo en vídeo multicámara seleccionado durante el período de planificación. Inventa los componentes del equipo elegido.</i>
3	Para comprobar los componentes ópticos, comprueba la disponibilidad del material para el rodaje/grabación y examina los materiales. Detecta las anomalías del material y verifica la sincronía entre los sistemas de control de los dispositivos de soporte junto con los dispositivos de funcionamiento inalámbrico como controles remotos, cámaras PTZ ("Panning", "Tilt" y "Zoom"), señales de vídeo, audio, entre otros. Establece la referencia mediante el cual se evalúa la precisión de la calibración y comprueba el sistema de vídeo, de tal forma, que también realiza la comprobación del generador de código de tiempo en vídeo multicámara seleccionado durante el período de planificación. Inventa los componentes del equipo elegido. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para comprobar los componentes ópticos, comprueba la disponibilidad del material para el rodaje/grabación y examina los materiales. Detecta las anomalías del material y verifica la sincronía</i>

	<i>entre los sistemas de control de los dispositivos de soporte junto con los dispositivos de funcionamiento inalámbrico como controles remotos, cámaras PTZ ("Panning", "Tilt" y "Zoom"), señales de video, audio, entre otros. Establece la referencia mediante el cual se evalúa la precisión de la calibración y comprueba el sistema de vídeo, de tal forma, que también realiza la comprobación del generador de código de tiempo en vídeo multicámara seleccionado durante el período de planificación. Inventar los componentes del equipo elegido. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No comprueba los componentes ópticos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

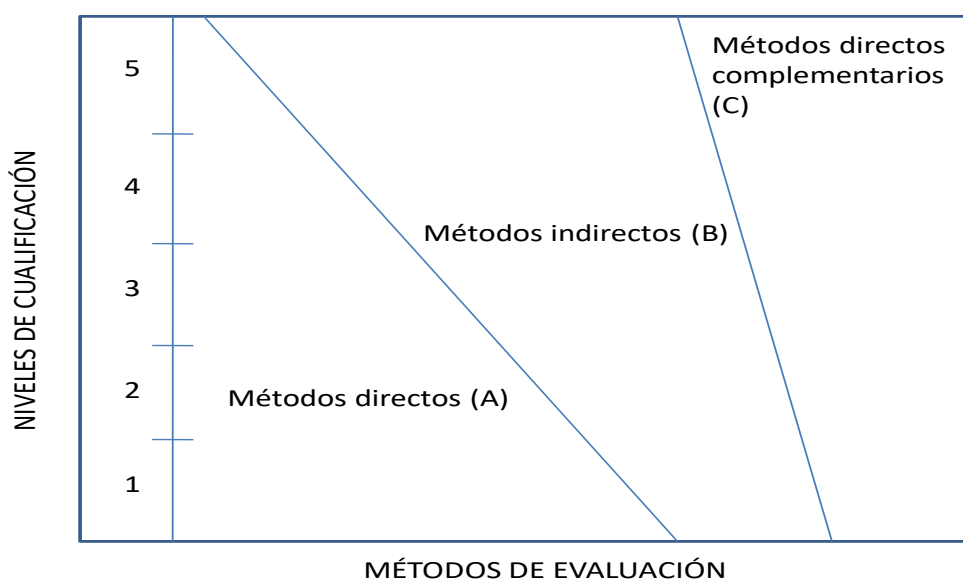
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).

- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el

desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Verificar la operatividad de los recursos de captación y registro en proyectos audiovisuales, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo

explicitado por la persona candidata se complementa con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.